

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **1420**
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

22 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- **El Decreto Secc. 1era. N° 1206 de 08.04.2010**, el Programa de Mejoramiento Vía Pér Cápita Año, 2009" programa aprobado mediante Decreto Exento N° 01123 de fecha 02 de abril de 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

El Programa de Mejoramiento Vía Pér Cápita Año, 2009" programa aprobado mediante Decreto Exento N° 01123 de fecha 02 de abril de 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

2.-El Memorándum N° 678 de fecha 17 de Febrero de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ VELASQUEZ**, que se desempeñará como Medico Cirujano en el Consultorio Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

RECTIFICASE, el decreto aludido en la parte que se indica:

NOMBRE : **MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ VELASQUEZ**

RUT.: : 14.737.347-3.-

CARGO : Médico Cirujano

CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA.

Dice : FECHA DE INICIO: 01.02.2010.-

Debe decir: FECHA DE INICIO: 01.03.2010

Dice: FECHA DE TERMINO: 28.02.2010

Debe Decir: FECHA DE TERMINO : 31.03.2010.-

REMUNERACION : \$ 7.944.- (valor hora proporcional al número de actividades efectuadas según rendimiento)

ITEMS : 2152104004

CONVENIO: Programas Mejoramiento Pér Cápita Año 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

OTROS : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma, y enviado por Departamento de Salud, con su respectiva boleta de Servicio de Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/JLMM/jhm.-